

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de Febrero del 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, Diputados Locales del Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE SUS ÓRGANOS MUNICIPALES DE DEPORTE, CON EL OBJETIVO DE PROMOCIONAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

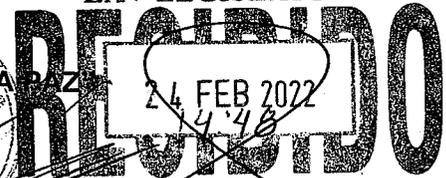
Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día a celebrarse en la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ.
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CULTURA, DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de Febrero del año 2022.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTE DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, Diputados Locales por el Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE SUS ÓRGANOS MUNICIPALES DE DEPORTE, CON EL OBJETIVO DE PROMOCIONAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Desde inicios de la Edad Media, el deporte y el ejercicio físico fueron relegados al terreno del ocio y la recreación improductiva. Es hasta finales del siglo XIX cuando se tomarían en cuenta sus ventajas y bondades para la

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

consecución de una vida plena, digna y sana en las sociedades industriales. Desde la posguerra, los Estados nacionales utilizaron el ámbito deportivo como un espacio de reconstrucción del tejido social y una herramienta diplomática que los posicionaba de una determinada forma en el concierto global. Incluso en la construcción de los Estados de Bienestar, el deporte fungió como un elemento importante, pues ofrecía a la población un ámbito para desarrollarse tanto individual como colectivamente.

La globalización económica y la consolidación del neoliberalismo como doctrina socioeconómica dominante provocaron que el deporte fuera poco a poco perdiendo la relevancia pública que había ganado hasta entonces. Relegado al ámbito privado y de difícil acceso para el grueso de las poblaciones, se ignoró su capacidad transformadora y formativa, optándose por impulsar su formalización y especialización. Se privilegió la excelencia deportiva y el alto rendimiento por encima del fomento a la actividad física y a la práctica deportiva de carácter lúdico, formativo y social. En una lógica de mercantilización y desigualdad en el acceso, las brechas sociales se fueron incrementando. De un tiempo a esta parte, las administraciones y las políticas públicas deportivas se orientaron a formar consumidores y espectadores, mas no practicantes.

Pero ¿por qué es relevante hablar de deporte? Porque, además, de ejemplo de las desigualdades sociales, es también un amplio ámbito de acción para mitigarlas. Son diversos los actores sociales que participan en el deporte, y como tal, es un laboratorio interesante en el que se pueden echar a andar propuestas para la inclusión, el mejoramiento de las condiciones de vida, la salud pública y, de forma más amplia, un nuevo modelo de bienestar.

Por otro lado, el deporte ha cobrado una importancia crucial en el trabajo de los organismos internacionales. Desde 1993, bajo la resolución 48/11 signado por la

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Comité Olímpico Internacional (COI), se firmó un tratado por el que se busca "construir un mundo mejor y en paz a través del deporte y el ideal olímpico". Además, el deporte está vinculado con 17 de los 25 Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030, entre los que se encuentran temas de género, salud, educación y economía, con la finalidad de disminuir las desigualdades sociales. Adicionalmente, organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o el Banco Mundial, emiten recomendaciones y directrices sobre la gestión y administración del deporte a los órganos estatales con un interés económico marcado.

Ante este panorama, resulta necesario reavivar el estudio del diseño y la implementación de políticas públicas en la materia, para contribuir al bienestar social y a la protección de las personas frente a los riesgos actuales.

Uno de los principales académicos del deporte, el antropólogo y sociólogo argentino Eduardo Archetti, afirma que *"el deporte, entendido como una actividad central y no marginal, es una entrada fructífera para la captura de importantes procesos culturales, históricos y sociales. Los deportes, por lo tanto, representan un espacio complejo para la visualización de las identidades, así como un espacio para los códigos sociales y morales dominantes y desafiantes"*.¹

El trayecto inicia con las ideas sobre el deporte en el mundo occidental a principios del siglo XX, inspiradas en las prácticas deportivas de la Grecia antigua, y que contrastan con el modelo deportivo de la Unión Soviética. Durante el siglo, se enfrentan dos nociones que, a pesar de coincidir en más de un aspecto, terminan por diferenciarse de forma muy marcada en cuanto a su administración y

¹ Eduardo Archetti, "Anthropology of Sport", Manuscrito inédito, s.f.



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

organización. Analizando el deporte como una política de Estado y una política social contemporánea, entramos de lleno en al abordaje del caso mexicano.

Aquí se traza una perspectiva histórica que permite contemplar a la totalidad de los actores sociales involucrados, a las principales instancias gubernamentales y privadas, así como al modelo de gestión pública del deporte, el cual se construye, a diferencia de muchos otros países del continente, desde la seguridad social.

SEGUNDO.- En el caso de nuestro País, el deporte se presenta como la solución al problema de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, la obesidad, y que millones de jóvenes tomen un camino diferente al de la violencia y la delincuencia. Sin embargo, menos de la mitad de la población realiza ejercicio en su tiempo libre, por ello, los municipios juegan un papel fundamental, ya que son la primera línea en tareas de promoción y desarrollo de la actividad deportiva, son fundamentales.

En el caso de nuestro Estado, los municipios se encargan de administrar las instalaciones deportivas de las comunidades, como son, los gimnasios y albercas públicas, donde se organizan actividades recreativas y de esparcimiento para fomentar la iniciación e integración al deporte. Es donde comienza la búsqueda de más personas que practiquen el deporte y donde nacen los futuros atletas de alto rendimiento. Ahí surge la práctica regular, organizada e incluyente del deporte, ahí las niñas y niños crean el hábito deportivo desde temprana edad y ahí se detectan los talentos que en el futuro representarán a México internacionalmente.

Para que los ayuntamientos cumplan estas funciones, la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, en su numeral 44, prevé que los Municipios del Estado deben contar con un Órgano Municipal de Deporte, denominado genéricamente como OMDEP, con la finalidad de que puedan promover y fomentar

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

el desarrollo en materia de cultura física, recreación y deporte, para fortalecer el tejido social y ser semillero de talentos de alto rendimiento.

La creación de dichos órganos municipales de deporte, son de vital importancia, en razón de que les compete:

- Diseñar y aplicar la política municipal en materia de cultura física y deporte, en congruencia con la política estatal y nacional;
- Auxiliar y asesorar al Presidente Municipal en la toma de decisiones públicas en materia de cultura física y deporte en el ámbito municipal;
- Establecer mecanismos de coordinación de acciones en materia de cultura física y deporte entre las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- Integrar y coordinar el consejo municipal de cultura física y deporte;
- Integrar y coordinar un sistema municipal de cultura física y deporte;
- Elaborar y ejecutar un programa municipal de cultura física y deporte;
- Integrar y actualizar un registro municipal de cultura física y deporte;
- Administrar, mantener y conservar las instalaciones deportivas que tenga bajo su cargo en el ámbito municipal y promover la creación de nuevas áreas para la cultura física y la práctica deportiva;
- Otorgar reconocimientos y estímulos a aquellas personas que se hayan distinguido por la promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva dentro de su municipio;
- Promover, organizar y coordinar actividades deportivas en colonias, barrios, comunidades rurales y demás centros de población del municipio;
- Promover y organizar permanentemente competencias, juegos y demás eventos deportivos en el municipio, así como identificar, seleccionar y apoyar a talentos deportivos;
- Fomentar la práctica de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de la comunidad;

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

- Impulsar y promover la cultura física y la práctica del deporte entre la población en general, privilegiando a la niñez, juventudes, discapacitados, personas adultas mayores, y
- Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Derivado de lo anterior, y dada la importancia que tiene la creación de los órganos municipales del deporte, proponemos a esta Soberanía el exhortar a los 570 municipios del Estado, para que den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, mediante la conformación de sus órganos municipales de deporte, con el objetivo de promocionar y fomentar el desarrollo de la cultura física, recreación y deporte.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE SUS ÓRGANOS MUNICIPALES DE DEPORTE, CON EL OBJETIVO DE PROMOCIONAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TRANSITORIO



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Titulares de los 570 Municipios del Estado, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de Febrero del año 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CULTURA, TURISMO,
CULTURA FOLCLÓRICA Y DEPORTE